

Radicado. 313.2021 LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.  
Demandante. MIRTHA JANNETH QUIÑONEZ GUZMAN.  
Demandada. REINALDO BONILLA PRAGA.

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Al Despacho de la señora Jueza. Sírvase Proveer.  
Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ  
Secretaria

**PASA A JUEZ.** 19 de abril de 2022. AMRO

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

#### AUTO No. 562

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

i. El pasado 9 de marzo del hogaño la DRA. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ JIMENEZ arrió misiva en la que se avizora lo siguiente:

Señores <b>JUZGADO 9o DE FAMILIA DE CALI</b> E. S. D
<b>ASUNTO: MEMORIAL</b>
<b>REFERENCIA : 2021-00313-00</b>
<b>Demandante: MARCO ANTONIO SERRATTO CAMPO</b>

ii. Revisada la página web de consulta de procesos de la Rama Judicial -<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=isf7rF5u7XgMsA9xO1IYNC%2fCKB0%3d>- se otea que por el nombre del demandante MARCO ANTONIO SERRATTO CAMPO solo aparece el siguiente proceso:

Seleccione donde esta localizado el proceso						
Ciudad: CALI						
Entidad/Especialidad: JUZGADOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI						
Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.						
Seleccione la opción de consulta que desee:						
Consulta por Nombre o Razón social						
<b>Sujeto Procesal</b>						
* Tipo Sujeto: Demandante						
* Tipo Persona: Natural						
* Nombre(s) Apellidos o Razón Social: MARCO ANTONIO SERRATTO CAMPO						
Consultar Nueva Consulta						
Resultados Encontrados: 1 Obtener archivo csv						
Ya Consultados	Número Proceso	Fecha Radicación	Clase	Ponente	Demandante(s)	Demandado(s)
<input type="checkbox"/>	76001311000920210031300	21/09/2021	Jurisdicción Voluntaria	Juzgado 9 de Familia del Circuito de Cali	- MARCO ANTONIO SERRATTO CAMPO	- MENOR: VICTOR MANUEL FERNANDEZ SERRANO

Radicado. 313.2021 LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.  
Demandante. MIRTHA JANNETH QUIÑONEZ GUZMAN.  
Demandada. REINALDO BONILLA PRAGA.

iii. Observa esta Juzgadora que si bien en el pliego aportado se mencionó la demanda bajo radicado No. 2021-313, lo cierto es que el extremo procesal allí consignado *-MARCO ANTONIO SERRATTO CAMPO-* no hace parte de la presente causa; y por el contrario, se estableció que: primero, la misiva va encaminada al Homólogo Noveno; y segundo, que al consultar el nombre del demandante se confirmó que solamente en el mencionado Despacho Judicial el extremo activo tiene proceso en curso.

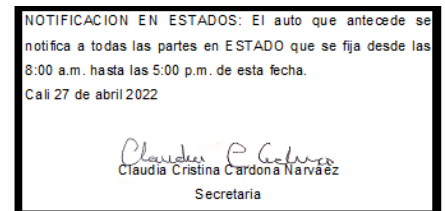
iv. Por lo tanto, se ordena que, por la secretaría del Juzgado o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio de manera **INMEDIATA** a la publicación por estados del presente proveído, se remita la misiva **a consecutivo No. 07 al Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de esta municipalidad.**

v. Se le recuerda al personal de secretaría y a todos aquellos que materializan las ordenes de las providencias, en esta oportunidad con mayor ahinco a LUZ KAREN TORRES HERNANDEZ *-auxiliar judicial esta Célula Judicial-* por ser ella la directa involucrada, que los memoriales deben cargarse al ONDRIVE en el término dispuesto y conocido ampliamente por todos los del Despacho; y sobretodo debe asegurarse que las peticiones presentadas sean para este Despacho Judicial; y que de no ser así le corresponde ejecutar el trámite pertinente para enviar la actuación al Juez competente.

Instar a la secretaria del Juzgado para que pase el respectivo informe y adoptar los correctivos que permitan mejorar cada día la prestación del servicio.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA**  
Jueza.



Firmado Por:

**Saida Beatriz De Luque Figueroa**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 014 Familia  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b2e4f0c0c5e8238fb6ac87810c3f98267666ef97b6fbf9a39c36acbfa250bc**

Documento generado en 26/04/2022 05:09:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**